

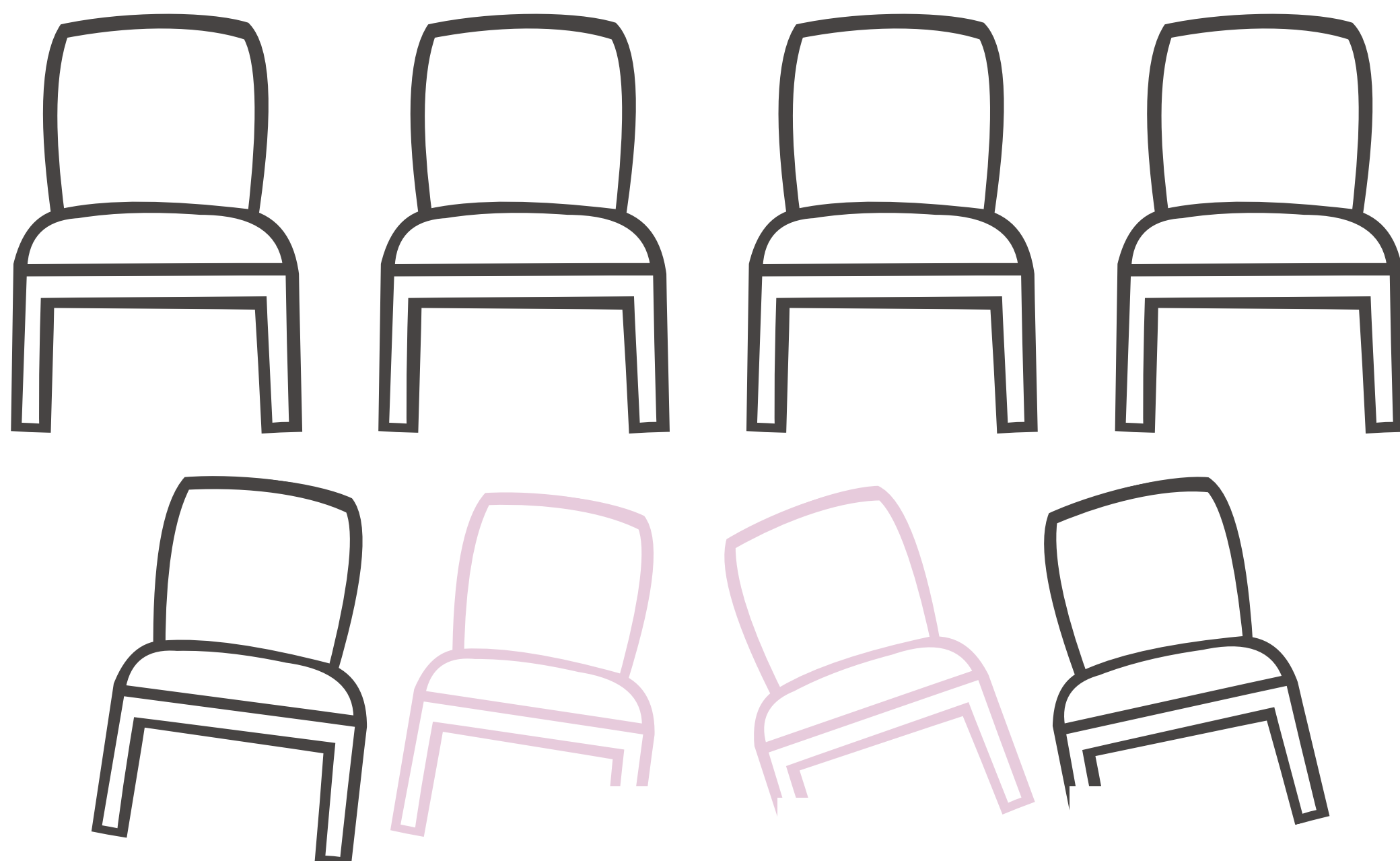
ENTRE

SILLAS

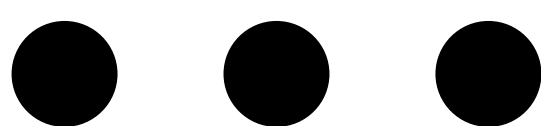
SILLAS

SILLAS

VACÍAS



LA DEMOCRACIA AÚN COJEA



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL
BALANCE ELECTORAL 2026**

ELECCIONES CONGRESO COLOMBIA



**OBSERVATORIO
DERECHOS
HUMANOS Y PAZ
UNICIENCIA**

Stephanie Prada Villamizar

Directora del Centro de Investigación y
Servicios Empresariales - CISE

María Alejandra Casanova Gómez

Coordinadora del Observatorio de Derechos
Humanos y Paz

© Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (UNICIENCIA).
(2026). Boletín de Investigación de Balance electoral 2026 (Boletín
No.1). Observatorio de Derechos Humanos y Paz de UNICIENCIA

Elaborador por: Equipo del Observatorio de Derechos Humanos y
Paz en la ciudad de Bucaramanga, Santander

*Este Boletín de Investigación es un producto de los resultados del
Proyecto "Formulación y consolidación del Observatorio
Universitario de Paz y Derechos Humanos en UNICIENCIA"
registrado bajo el código UNI050314250101*

INTRODUCCIÓN

El pasado 8 de marzo, mientras a nivel mundial se desarrollaban distintas movilizaciones sociales a causa de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Colombia acudía nuevamente a las urnas con el propósito de elegir su Congreso de la República. La coincidencia de ambas fechas permitió colocar en evidencia una tensión que aún continúa persistente dentro de la democracia colombiana. Aunque las mujeres participen activamente en procesos electorales -como votantes, candidatas, lideresas sociales o militantes en partidos políticos – su presencia en espacios de toma de decisión continúa siendo menor a los principios de igualdad y paridad que se reconoce formalmente dentro del sistema político colombiano.

¿Hablar de participación política significa únicamente estar dentro de unas elecciones o ejercer el derecho al voto? ¿Representar implica ocupar un puesto dentro del legislativo? La respuesta es más amplia de lo que se cree. Para Pasquino (2011), participar implica intervenir en las decisiones públicas: votar, hacer parte y/o tomar decisiones en partidos, postularse a elecciones y debatir ideas, al final, lo que se busca es generar incidencia dentro de los espacios donde se define el poder.

Pero, participar no significa automáticamente representar. Como explica Pitkin (1967), representar no solo implica ocupar una curul, sino lograr que los diferentes intereses, experiencias y demandas sociales de un grupo poblacional tengan presencia dentro de las decisiones políticas. De esta manera, tanto la participación como la representación se encuentran atravesadas por relaciones de poder: no basta solo con estar presente en el escenario político, también es necesario contar con condiciones efectivas para influir, decidir y transformar las agenda pública.

En Colombia, este vínculo todavía presenta vacíos. Aunque las diferentes leyes que han modificado el sistema de partidos a través de la inclusión de la cuotas paritarias, es decir, que se cuente con un porcentaje igual de participación de mujeres y hombres , el Congreso sigue siendo un escenario donde existe un techo de cristal; porque al final, entre sillas vacías y avances normativos, la política colombiana sigue mostrando una contradicción: crece la participación de la mujer en escenarios electorales, pero no con la misma proporción en espacios de toma de decisión.

COYUNTURA ELECTORAL

En medio de la creciente polarización política en Colombia y la alta fragmentación partidaria, el 8 de marzo de vivieron los comicios que definirían los nuevos equilibrios de poder dentro del Congreso de la República. En estas elecciones se estableció la composición del Senado y de la Cámara de Representantes de Colombia.

- **Senado (circunscripción Nacional):** Se eligieron 102 senadores, de los cuales 100 integran listas nacionales y 2 corresponden a la circunscripción especial indígena. A estos se suma la curul del Estatuto de Oposición para la segunda votación presidencial más alta.
- **Cámara de Representantes (Circunscripción Territorial):** Se asignaron 183 escaños. La mayoría (161) se distribuye proporcionalmente entre los 32 departamentos y Bogotá D.C. El resto garantiza la representación de los siguientes grupos: 16 curules para víctimas (CITREP), 2 para comunidades afro, 1 indígena, 1 raizal, 1 para el exterior y la curul de oposición para la fórmula vicepresidencial.



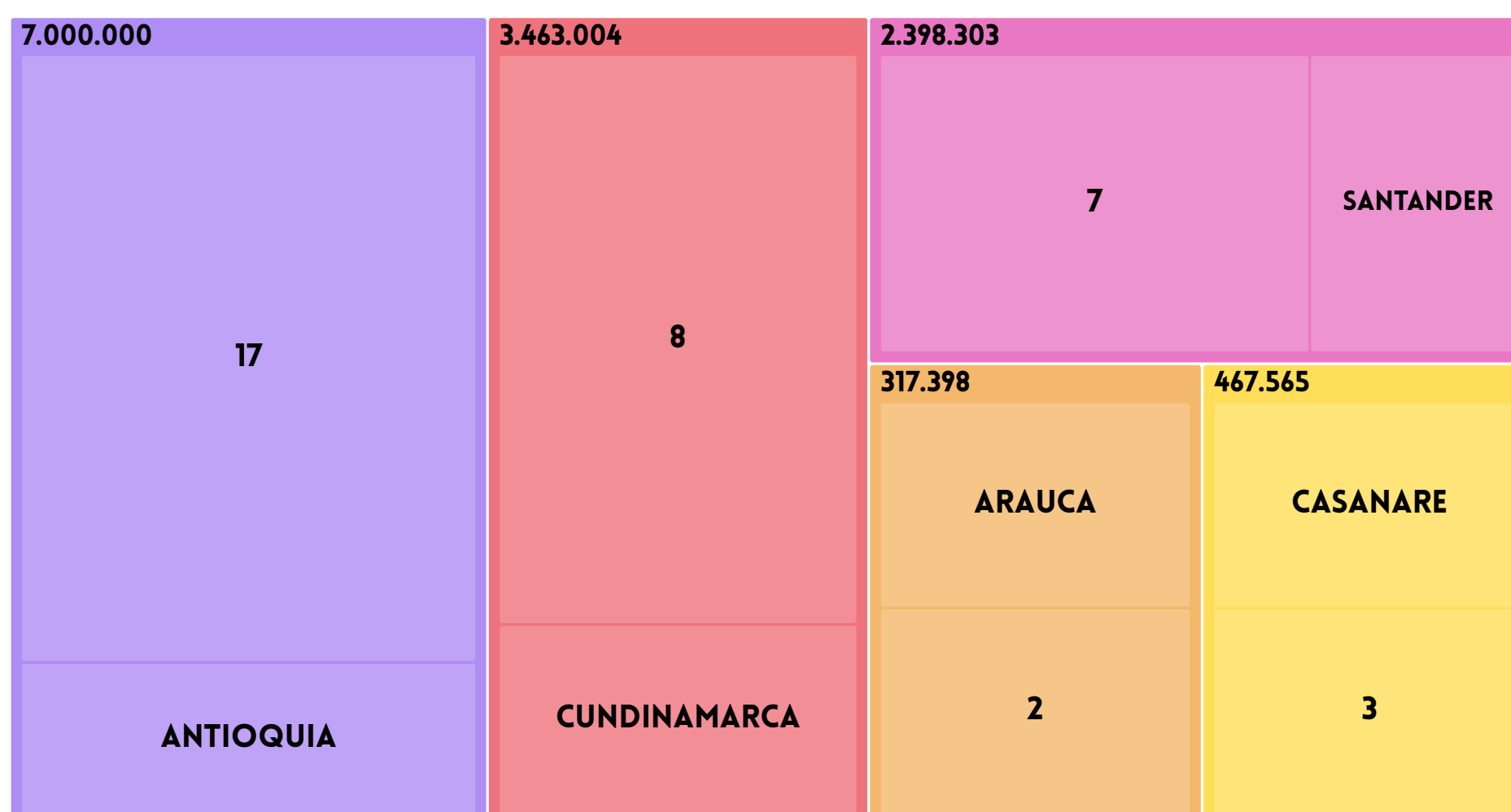
HITOS

Legislativo

Este periodo legislativo marca el fin de las curules directas asignadas al partido Comunes tras la firma del Acuerdo de Paz de 2016. La desaparición de estas 5 garantías transitorias no es un detalle menor; representa el cierre de un ciclo de inclusión pactada y explica, en parte, la reducción nominal del cuerpo legislativo.

La conformación del Congreso 2026-2030 responde a un diseño institucional que **prioriza la densidad poblacional sobre la equidad territorial**. Bajo el artículo 176 de la Constitución, la Cámara de Representantes distribuye sus 183 curules de forma desigual: mientras departamentos con alta densidad como Santander cuentan con siete representantes, regiones con menor población como Arauca se limitan a la base mínima de dos (*Ver Gráfica 1*)

Gráfica 1. Densidad demográfica para las curules



Nota. Elaboración propia con base en datos de proyecciones poblaciones DANE 2025.

Esta disparidad no es solo geográfica, es una barrera para la paridad. En los departamentos pequeños (de 2 curules), el umbral de entrada es tan alto que las mujeres y los nuevos liderazgos suelen quedar fuera frente a las maquinarias tradicionales, porque no hay garantías de representación. Es así que, la 'geografía del voto' o la magnitud del distrito electoral se convierte en el primer filtro que determina quiénes llegan al Congreso y quiénes se quedan en la periferia del poder.

Ingeniería de Listas

Asimismo, la arquitectura de las candidaturas también determina quiénes resultan efectivamente elegidos. En el sistema colombiano, la elección está entre listas abiertas (voto preferente) y listas cerradas configura incentivos opuestos:

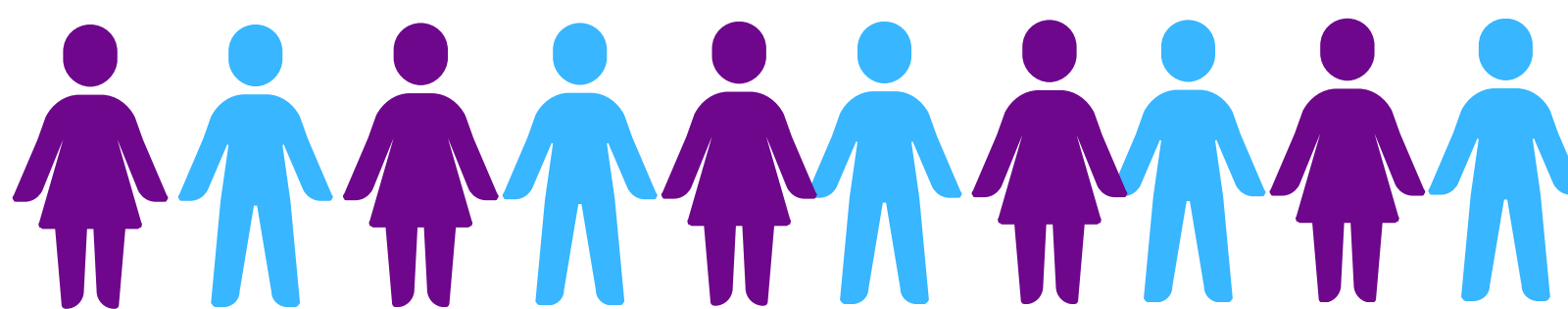
- **Listas cerradas (El modelo de los Partidos - Polo):** Organizaciones como el Pacto Histórico y el Centro Democrático apostaron por la disciplina de bloque. Esta estrategia fue fundamental para la representación de la mujer, ya que permitió 'blindar' a las mujeres en los primeros puestos, garantizando una paridad que el voto preferente suele diluir.
- **Listas abiertas (la personalización):** En contraste, el voto preferente siguió premiando el capital individual y las estructuras regionales, dificultando que las mujeres sin grandes maquinarias logran una curul.

MÁS ALLÁ DE LA LISTA

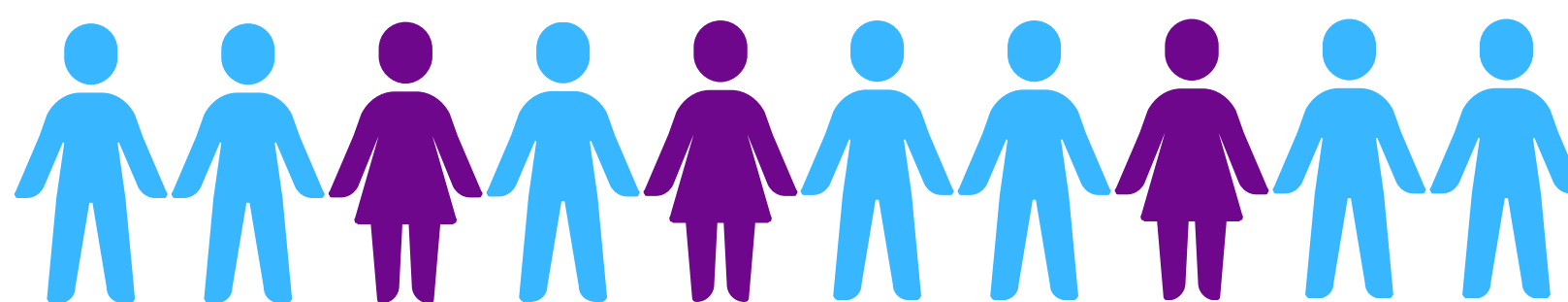
Más allá de la distribución formal de las curules, la arquitectura de las candidaturas determinó las condiciones reales de elegibilidad en 2026. La elección entre listas abiertas (voto preferente) y listas cerradas no fue un detalle administrativo, sino una decisión estratégica que configuró incentivos opuestos para la representación:

¿La lista cerrada como paridad?

- **El modelo de "Cremallera":** El Pacto Histórico (PH) utilizó la lista cerrada para institucionalizar la paridad. Al alternar géneros en su lista, el partido garantizó que el "arrastre" de su logo se tradujera directamente en curules para mujeres. Aquí, la lista cerrada funcionó como un mecanismo de justicia representativa.



- **El modelo de "Preservación":** Por el contrario, el Centro Democrático (CD), a pesar de ir en lista cerrada, no adoptó mecanismos de alternancia o cremallera real en sus posiciones de poder. En este caso, la lista cerrada sirvió para consolidar liderazgos masculinos tradicionales y asegurar la disciplina de bloque, pero dejó a las mujeres en una posición de subordinación numérica. El éxito del CD fue electoral y de disciplina, pero fue un fracaso en términos de representación sustantiva de género.



La Trampa de la Fragmentación

Como advierte Sartori, en sistemas polarizados los partidos pequeños que intentaron listas cerradas sin un liderazgo nacional fuerte cayeron en la irrelevancia. **Miles de votos por listas alternativas que sí buscaban la paridad se perdieron al no superar el umbral,** haciendo que la intención de voto de la mujer se diluyera en el sistema.



El techo de cristal regional

En la Cámara de Representantes, **donde predominó la lista abierta, las mujeres enfrentaron el obstáculo más alto: competir individualmente contra maquinarias regionales financiadas y masculinizadas.** Sin la protección de una estructura cerrada con enfoque de género, el liderazgo de la mujer quedó a merced de su capacidad de autofinanciación, lo que explica el retroceso del 1,55% en esta corporación.

PARIDAD EN DISPUTA

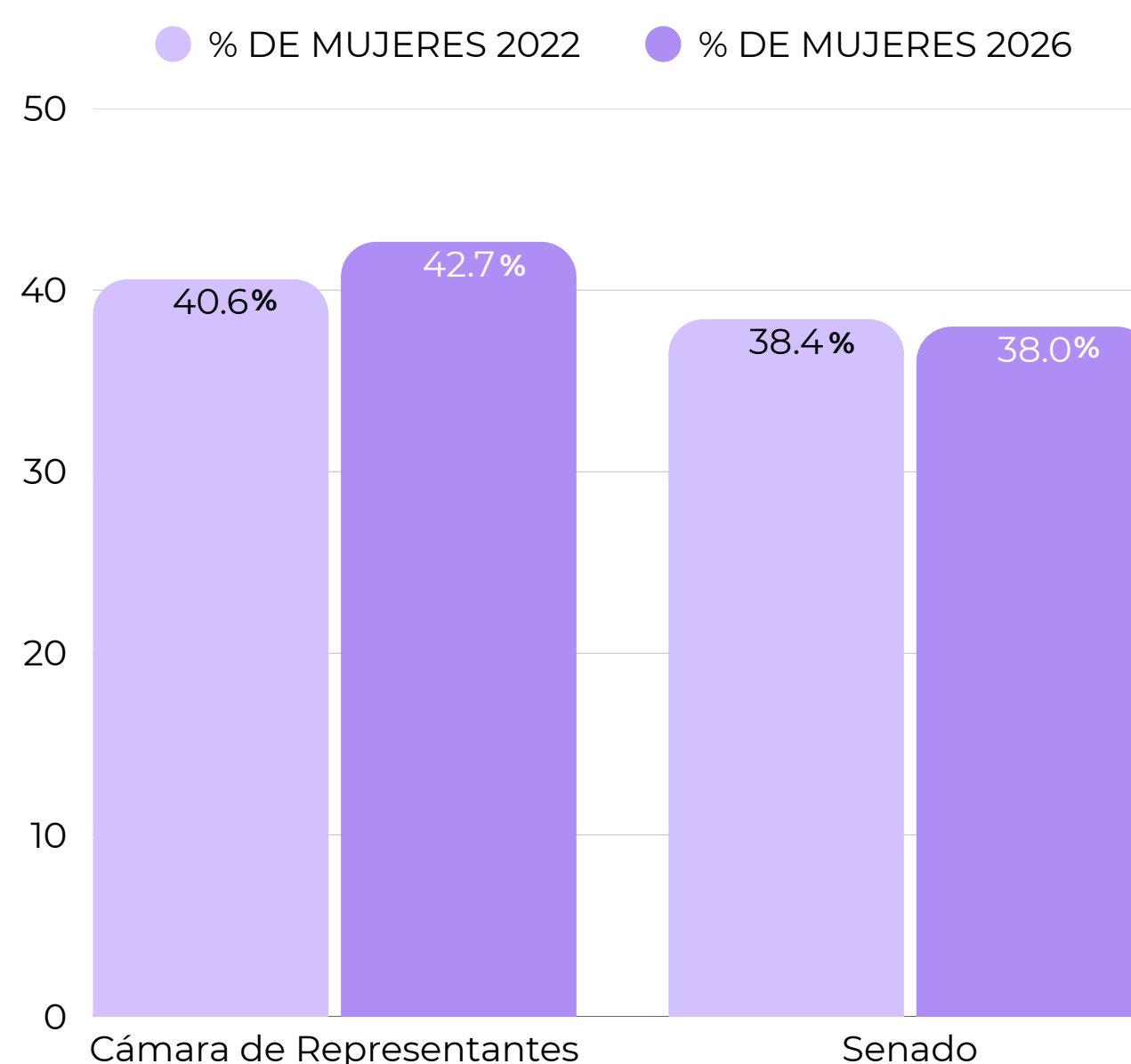
La participación política de las mujeres en Colombia continúa siendo uno de los principales indicadores para evaluar el verdadero alcance de la democratización electoral. En caso de las listas al Congreso, el aumento de candidaturas femeninas refleja avances institucionales, pero también evidencia que la paridad continúa siendo un objetivo en disputa (*Revisar tabla 1*).

Tabla 1. Comparativa de mujeres inscritas para participar en las elecciones de Congreso 2022 -2026 vs 2026 - 2030

CORPORACIÓN	TOTAL INSCRITAS 2022	NÚMERO DE MUJERES	% DE MUJERES 2022	TOTAL INSCRITAS 2026	NÚMERO DE MUJERES	% DE MUJERES 2026	VARIABILIDAD %
Senado	925	355	38.40%	1.124	427	37.99%	-0.41%
Cámara de Representantes	1.899	771	40.60%	2.107	899	42.66%	2.60%
TOTAL	2.824	1.13	39.90%	3.231	1,326	41.03%	1.13%

Nota. Elaboración propia con base en la información de la Registraduría Nacional

Gráfica 2. Comparativa de mujeres inscritas para participar en las elecciones de Congreso 2022 -2026 vs 2026 - 2030



Nota. Elaboración propia con base en la información de la Registraduría Nacional

El crecimiento de la **participación de las mujeres no ha sido homogéneo**, mientras la Cámara de Representantes muestra un incremento, el Senado cuenta con una leve disminución porcentual.

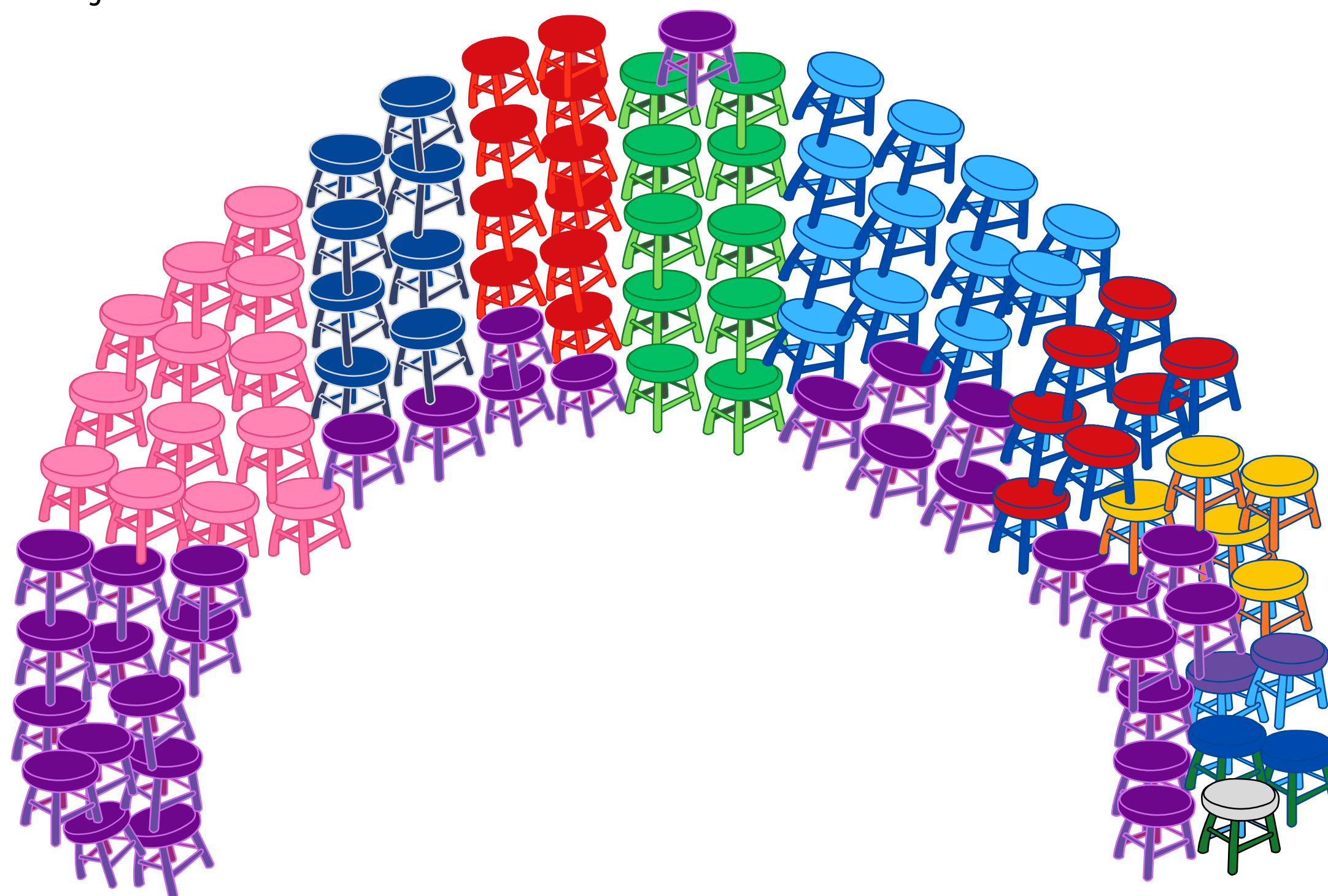
En Colombia, este comportamiento está directamente relacionado con el diseño normativo vigente. La Ley 1475 de 2011 obliga a los partidos a incluir al menos un 30 % de uno de los géneros en las listas donde se eligen cinco o más curules, pero no exige paridad plena ni alternancia en el orden de las candidaturas. Esto permite que muchos partidos cumplan formalmente la cuota sin garantizar condiciones reales de competitividad para las mujeres.

A ello se suma que la Ley 581 de 2000, aunque fortaleció la participación de la mujer en cargos públicos, no resuelve las desigualdades estructurales en la competencia electoral, donde persisten barreras como menor acceso a financiación, menor visibilidad partidaria y ubicación desfavorable en listas.

Por eso, la **discusión actual sobre paridad no se limita al número de candidatas, sino a la calidad de su inclusión**: quiénes encabezan listas, qué posibilidades reales tienen de resultar elegidas y qué tan comprometidos están los partidos con una representación equilibrada. **La disputa ya no es solo por cumplir una cuota mínima, sino por avanzar hacia una democracia donde la presencia de las mujeres corresponda efectivamente a su peso en la ciudadanía.**

LAS SILLAS VACÍAS

La configuración del Congreso para el periodo 2026-2030, trasciende la mera aritmética electoral para convertirse en una cartografía de la representación política en Colombia. La siguiente gráfica no solo ilustra la correlación de fuerzas entre bloques ideológicos —donde la consolidación de partidos-polo como el Pacto Histórico (26 curules) y el Centro Democrático (17 curules) dicta la agenda nacional—, sino que constituye el escenario primario donde se dirime la paridad sustantiva de la mujer.



	Pacto Histórico	26		Cambio Radical	7
	Conservador	10		Partido de la U	8
	Liberal	13		Mira, N Liberalismo y Dignidad	5
	Verde	11		Salvación Nacional	3
	Centro Democrático	17		índigena	2

 Escaño para mujer por partido político

Hablar de sillas vacías en la representación de la mujer, no solo se expresa en ausencia de curules, sino que muestra los límites persistentes y/o techo de cristal con los que cuentan las mujeres para tener una pluralidad política dentro del Congreso (*revisar tabla 2*).

Tabla 2. Comparativa de mujeres electas para el Senado 2022 -2026 vs 2026 - 2030

COMPARATIVO SENADORAS 2022-2026 / 2026-2030							
Partido	Total de curules 2022	# Mujeres 2022	% Mujeres 2022	Total de curules 2026	# Mujeres 2026	% Mujeres 2026	Variación %
Pacto histórico	20	10	50%	26	13	50%	0%
Centro Democrático	13	4	30.77%	17	5	29.41%	-1.36
Liberal	14	3	21.43%	13	3	23.08%	1.65
Alianza verde	13	4	30.77%	11	1	9.09%	-21.68
Conservador	15	4	26.67%	10	2	20%	-6.67
Partido de la U	10	1	10%	8	3	37.50%	27.50
Cambio Radical	11	1	9.09%	7	0	0%	-9.09
Ahora Colombia	0	0	0%	5	3	60%	60%
Salvación Nacional	0	0	0%	3	1	33.33%	33,33%
Coalición Mira-Justa Libres	4	2	50%	0	0	0%	-50.00
Comunes	5	2	40%	0	0	0%	-40.00
Circ. Indígena	2	1	50%	2	1	50.00	0%
Estatuto de Oposición	1	1	100%	1	0	Pendiente	-
Total	108	33	30.56%	103	32	31.07%	0.51%

Primer boletín de Participación y representación política de la mujer en Colombia (Elecciones Congreso 2026-2030)
Línea de Participación ciudadana, control social y políticas públicas

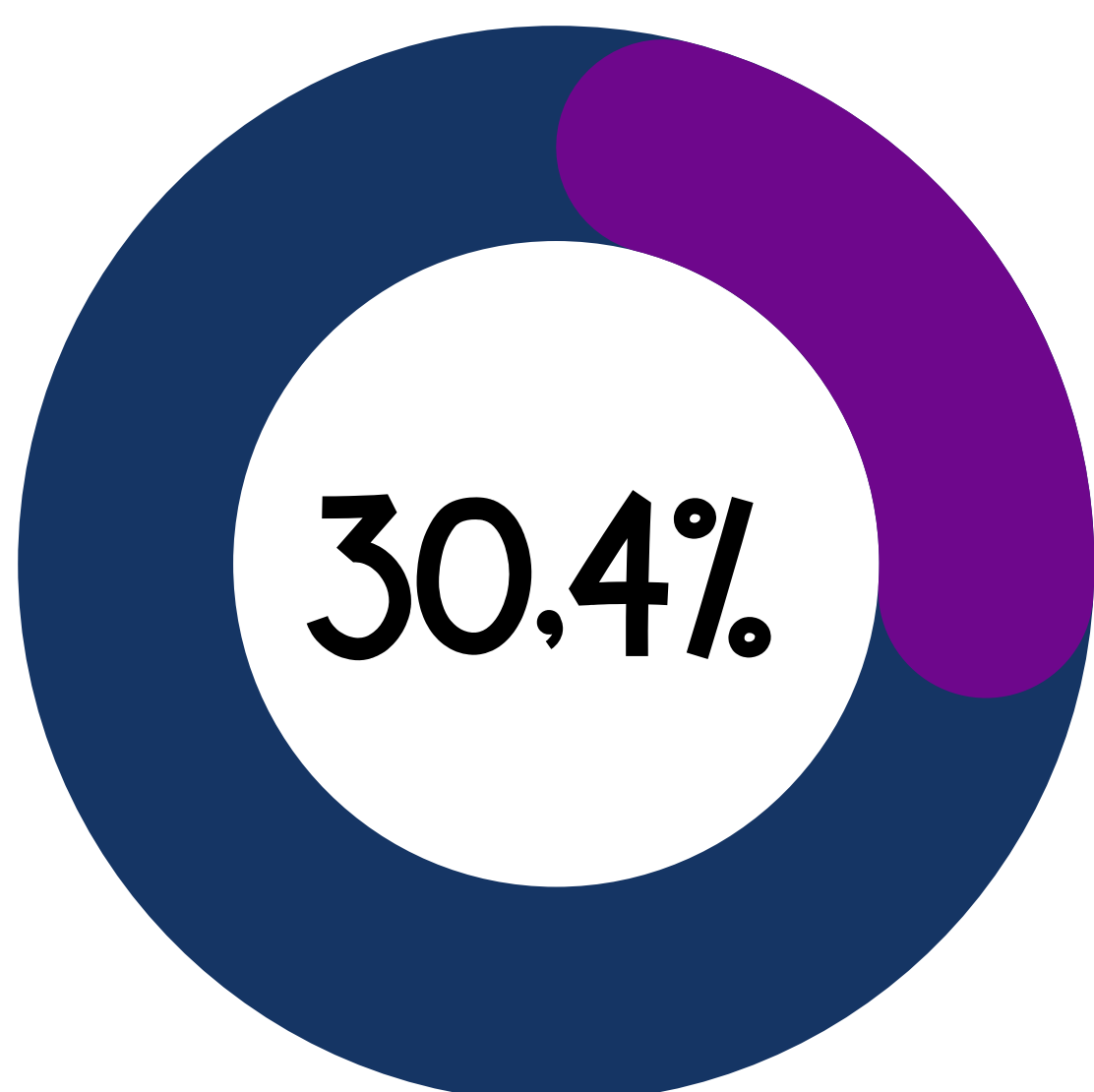
Nota. Elaboración propia con base en información de la Registraduría Nacional de Colombia

Los resultados de las recientes elecciones legislativas nos dejan una fotografía inquietante. Aunque las cifras porcentuales sugieren un avance marginal en el Senado (+0.51%), la realidad detrás del número es de estancamiento. En la Cámara de Representantes, el panorama es de retrocesos (*revisar tabla 3*).

Tabla 3. Comparativa de mujeres electas para la Cámara de Representantes 2022 -2026 vs 2026 - 2030

CÁMARA DE REPRESENTANTES	Total de curules	# de mujeres representantes	% de mujeres representantes	Variación
2022-2026	187	54	28.88%	-1.55
2026-2030	183	50	27.32%	

Nota. Elaboración propia con base en información de la Registraduría Nacional de Colombia



DEL
CONGRESO
Tiene ROSTRO
DE MUJER

LA REPRESENTACIÓN

POLÍTICA DE ^{las} mujeres

NO está creciendo

está chocando contra

UN TECHO DE CRISTAL

que las reglas legales actuales

ya no pueden romper



El senado: ¿avance o espejismo matemático?

En los escrutinos, el Senado pasó de un 30,56% de mujeres en 2022 a un 31,97% en 2026. Sin embargo, este “crecimiento” realmente es un espejismo estadístico.

- **Menos es menos:** En el periodo 2022-2026 tuvimos 33 senadoras; para el 2026-20230 tendremos 32.
- **El factor de la reducción:** El aumento porcentual solo existe porque el tamaño total de la corporación se redujo de 108 a 103 curules. En términos reales, la voz de la mujer dentro del congreso será, nominalmente, menor que hace cuatro años.

NO AVANZAMOS:

nos adaptamos a un

Congreso **más PEQUEÑO**



La Cámara de retroceso

Si el Senado se estancó, la Cámara —el espacio de representación territorial por excelencia— ha dado un paso atrás. Pasamos de 54 representantes mujeres a 50, perdiendo un 1.55% de terreno. Esto es preocupante: la Cámara es la plataforma donde se consolidan los liderazgos regionales que aspiran a la presidencia o a las gobernaciones.

Del piso al techo con la Ley de Cuotas

La Ley 1475 de 2011 establece una cuota de género del (30%). El análisis de las listas revela una práctica sistémica: los partidos tradicionales (Conservador, Liberal, Centro Democrático) diseñan sus listas para cumplir con el mínimo legal, pero no para garantizar la elección real.

- **Listas Cerradas vs. Abiertas:** Los datos confirman que las listas cerradas con alternancia y paridad (cremallera), como la del Pacto Histórico (50% de representación), son el único vehículo eficaz para la equidad, por el momento, en Colombia.
- **El castigo de las listas abiertas:** En partidos con voto preferente, como la Alianza Verde (que cayó del 30,7 al 9,09% en representación femenina), las mujeres compiten en condiciones de desigualdad financiera y de seguridad, lo que termina favoreciendo maquinarias políticas.

La reducción del Senado (de 108 a 103 curules) genera una distorsión en el cálculo de proporciones. Al disminuir el denominador, el peso relativo de las mujeres parece aumentar, mientras que su presencia nominal disminuye. Este escenario es técnicamente una regresión; estamos perdiendo "cabezas" legislativas, votos en comisiones y capacidad de agencia directa.



La Ley 1475 de 2011 ha tocado su techo. **El sistema actual ha dejado de ser un motor de inclusión para convertirse en un mecanismo de mantenimiento del statu quo**, donde las mujeres son utilizadas para "completar" listas en sistemas de voto preferente que, estructuralmente, terminan favoreciendo las maquinarias tradicionales masculinas.

REPRESENTAR NO ES OCUPAR

En la teoría clásica de Hanna Pitkin, la representación no es un concepto único. Los datos que se analizaron anteriormente corresponden a lo que ella denomina “Representación Descriptiva” (El grado en que el representante se “parece”-por ejemplo, en términos de género, el Ser Mujer- al representando). Sin embargo, es importante aclarar que ocupar un escaño, no es sinónimo de representar una agenda.

De lo simbólico a lo sustantivo

Pitkin advierte que la representación política efectiva debe ser sustantiva, es decir, no solamente parecerse al representado, sino “actuar en interés de los representados”.

- **El riesgo de lo simbólico:** En la democracia colombiana existe el peligro de que los partidos utilicen la presencia de la mujer como netamente un símbolo, sin permitir que esta presencia se traduzca en poder real de decisión. Una mujer en una silla puede significar un símbolo de avance y compromiso con la ciudadanía, pero si su voto se encuentra amarrado a estructuras patriarcales del partido, su representación solo es descriptiva, no sustantiva.

La trampa de la silla prestada

“Representar no es ocupar” significa entender que muchas de estas curules están condicionadas. ¿Tienen las 32 senadoras, o incluso, las 50 representantes a la cámara, la autonomía para mover el péndulo de los debates de agenda en temas de economía del cuidado, brecha salarial, derechos productivos, vidas libres de violencia o autonomía sobre el cuerpo? Porque si la silla se ocupa únicamente para seguir las directrices de un partido tradicional (mayoritariamente masculino y con tendencias patriarcales), la representación se queda en un plano formalista.

LA PATA QUE LE FALTA A LA DEMOCRACIA

El panorama legislativo para el periodo 2026-2030 revela que la democracia colombiana enfrenta una crisis de representación que no se resuelve con matemática. Si bien el Senado presenta un incremento porcentual del 0,51% en la participación de mujeres, este dato es un espejismo estadístico provocado por la reducción de la corporación de 108 a 103 curules. En términos reales, la presencia de la mujer nominal disminuyó, pasando de 33 a 32 senadoras. Este estancamiento se agrava en la Cámara de Representantes, donde el retroceso del 1,55% —la pérdida de 4 curules— confirma que el sistema electoral sigue expulsando los liderazgos territoriales de las mujeres.

Esta realidad nos sitúa ante lo que Pitkin (1967) define como una representación puramente descriptiva e inerte. El sistema ha logrado que el Congreso "se parezca" formalmente a la sociedad para cumplir con la ley de cuotas, pero ha fallado en garantizar una representación sustantiva. No basta con ocupar una silla si el diseño de las listas abiertas y el peso de las maquinarias tradicionales siguen convirtiendo la estancia de las mujeres en algo transitorio o condicionado a las jefaturas de partido.

La verdadera deuda del sistema es la garantía de una autonomía de agenda. La paridad debe dejar de ser un techo porcentual para convertirse en un piso de derechos innegociables. Representar implica que los intereses y experiencias de las mujeres —desde la economía del cuidado hasta la autonomía corporal y la protección contra la violencia política— tengan una presencia efectiva y vinculante en la toma de decisiones.

Mientras la participación femenina dependa de la "buena voluntad" partidista o de accidentes aritméticos en la reducción del Congreso, la democracia seguirá siendo incompleta. El reto para este cuatrienio no es solo vigilar quién accede al poder, sino transformar las estructuras para que el poder deje de ser un espacio prestado y pase a ser un derecho ejercido con plena seguridad y capacidad de transformación social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cámara de Representante. (2020). Aprueban artículo que aumenta la cuota de género al 50% en la conformación de listas, en donde se elijan más de 5 curules. <https://www.camara.gov.co/aprueban-articulo-que-aumenta-la-cuota-de-genero-al-50-en-la-conformacion-de-listas-en-donde-se>

Justia Colombia. (s. f.). Constitución Política de Colombia: Título VI, capítulo 5. <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-vi/capitulo-5/>

Pasquino, G. (2011). Nuevo curso de ciencia política (1. a ed.). Fondo de cultura económica

Pitkin, H. (1967). Concepto de representación. https://arditiesp.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/01/pitkin_concepto_representacion_1985.pdf

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2025, 9 de diciembre). 3.231 candidatos fueron inscritos para las elecciones de Congreso de 2026. <https://www.registraduria.gov.co/3-231-candidatos-fueron-inscritos-para-las-elecciones-de-Congreso-de-2026.html>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (s. f.). Escrutinios Congreso 2026. <https://escrutinioscongreso2026.registraduria.gov.co/published>

Sartori, G. (1980). Partidos y sistemas de partidos: Marco para un análisis (F. Santos Fontenla, Trad.). Alianza Editorial. <https://ezequielsingman.blog/wp-content/uploads/2017/03/sartori-partidos-y-sistemas-de-partidos.pdf>

Senado de la República de Colombia. (2026, 3 de marzo). ¿Sabe realmente qué está marcando en el tarjetón? Así funciona el voto preferente y no preferente. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/7190-sabe-realmente-que-esta-marcando-en-el-tarjeton-asi-funciona-el-voto-preferente-y-no-preferente>

UNICIENCIA



VIGILADA
MINEDUCACION